

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00704 00

Teniendo en cuenta que el acta remitida por EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN DERECHO & FORMACIÓN TEJIDO HUMANO visible en el archivo 45, acta N. 4 rechazo de solicitud SICAAC 022 Radicado: IN 0061 del 14 de septiembre del 2023, Deudor: RENE ALBERTO GRANADOS AMAYA, mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre del presente año (archivo 44), no corresponde al ejecutado en este asunto, por secretaria devuélvase la misma junto con sus anexos (archivo 46) al referido centro de conciliación.

Vista la comunicación remitida por mediante correo electrónico del pasado 15 de diciembre remitiendo copia del acta N. 4 Fracaso de la Negociación SICAAC 024, Radicado: IN 0062 del 19 de septiembre del 2023. Deudor: PEDRO FERNANDO PANTOJA BENAVIDES, por secretaria para los fines del numeral 7 del artículo 565 del C.G. del P., establézcase a que Juzgado le correspondió el conocimiento del trámite de la liquidación patrimonial del señalado deudor.

Cumplido lo anterior, remítanse el presente proceso adelantado contra el deudor Pedro Fernando Pantoja Benavides al Juzgado correspondiente, para lo de su cargo. Ofíciense y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9832d9413ae7f69dad3793d15cf576ed7fa0a83daf9290d9d1754e4eac243d62**

Documento generado en 09/01/2024 01:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>